

**EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL QUINDIO**

NOTIFICACION POR AVISO

HACER SABER QUE:

El suscrito Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, notifica por aviso a la señora **LEIDY MARIANA GARCIA ESCOBAR**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.115.185.179, el contenido de la Resolución No. 00002714 del 26 de octubre de 2017 "Por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso CAC-041-2017", conforme a lo establecido en el **Ley 1111 De 2006, Artículo 47. Modifícase El Artículo 568 Del Estatuto Tributario:**

"Artículo 568. Notificaciones devueltas por el correo. Las actuaciones de la administración enviadas por correo, que por cualquier razón sean devueltas, serán notificadas mediante aviso en un periódico de circulación nacional o de circulación regional del lugar que corresponda a la última dirección informada en el RUT; la notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente, a la publicación del aviso o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en esos términos, este despacho hace saber que la señora **LEIDY MARIANA GARCIA ESCOBAR**, fue citada para la notificación personal del contenido de la Resolución No. 00002714 del 26 de octubre de 2017 "Por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso CAC-041-2017", mediante oficio R11911-17 del 27 de octubre de 2017, para lo cual la empresa de correo certificado CERTIPOSTAL mediante guía No. 353225300940 informo que no fue posible la entrega dado a que "el destinatario no es el dueño de la finca", como se glosa al expediente, y ante la imposibilidad de surtir dicha notificación de manera personal,



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia



se procede a efectuar la notificación por AVISO, la Ley 1111 De 2006, en el Artículo 47 el cual Modifica el Artículo 568 Del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte resolutive de la citada resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q., y en contra de la señora LEIDY MARIANA GARCIA ESCOBAR , identificada con la cédula de ciudadanía número 1.115.185.179, por las siguientes sumas de dinero:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$2.408.179.00) por concepto de tasa retributiva por el período comprendido entre el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016, contenida en el acuerdo 005 del 12 de junio del 2015 expedido por el Consejo Directivo de la CRQ y la factura 164 del 28 de abril del 2017.

Por las costas del proceso de conformidad con el artículo 836-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 89 de la Ley 6 de 1992.

Por el valor correspondiente a los intereses de mora a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera para las modalidades de créditos de consumo, por cada día calendario de retardo en el pago a partir del día siguiente al vencimiento del término, es decir, desde el treinta y uno (31) de mayo de 2017 y hasta que se proceda al pago definitivo por parte de la entidad deudora.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, vencidos los cuales se procederá a efectuar la notificación por correo conforme a lo dispuesto por los artículos 826 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme los artículos 830 y 831 del Estatuto



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia

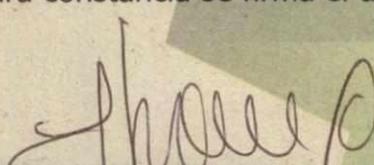


Tributario, ante la Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Para efectos de lo anterior se procede a publicar en la página WEB de la entidad www.crq.gov.co/index.php/2016-12-28-22-25-40/notificaciones-por-aviso y en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de la notificación del acto administrativo mencionado, con copia íntegra del mismo, por el término de un (01) día, atendiendo a las disposiciones de la Ley 1111 De 2006, en el Artículo 47 el cual Modifica el Artículo 568 Del Estatuto Tributario.

Se advierte a la señora LEIDY MARIANA GARCIA ESCOBAR , identificada con la cédula de ciudadanía número 1.115.185.179, que contra la Resolución No. 00002714 del 26 de octubre de 2017 "Por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso CAC-041-2017", podrá interponer las excepciones legales que estime pertinentes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes los cuales serán a partir del día hábil siguiente, a la publicación del aviso.

Para constancia se firma el día 05 DIC 2017


JHOAN SEBASTIAN PULECIO GOMEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboro: Sharon Duran Fernández – Contratista OAJ 



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia



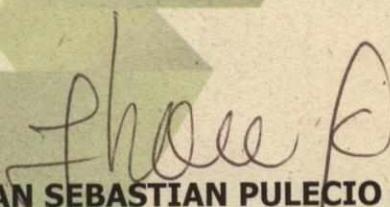
**EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL QUINDÍO**

HACE CONSTAR QUE:

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DEL AVISO

El día 05 DIC 2017, siendo las 8:00 a.m., se fija en lugar visible de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación y en la página web de la entidad <http://www.crq.gov.co/index.php/2016-12-28-22-25-40/notificaciones-por-aviso> el Aviso de notificación de la Resolución No. 00002714 del 26 de octubre de 2017 "*Por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso CAC-041-2017*", con copia íntegra del mismo, expedido dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo CAC-041-2017 a nombre de la señora **LEIDY MARIANA GARCIA ESCOBAR**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.115.185.179, por el término de un (1) día, entendiéndose desfijado el mismo día, siendo las 6:00 p.m.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso, es decir, el día 06 DIC 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por la ley 19 de 2012.


JHOAN SEBASTIAN PULECIO GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Sharon Duran Fernandez/contratista OAJ 